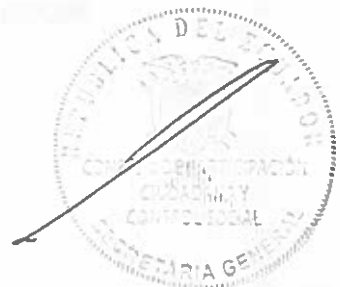


INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL AÑO 2016.

I. ANTECEDENTES:

- ❖ En el mes de agosto de 2015, el GAD Provincial de Manabí realizó una convocatoria pública, para la conformación de una Veeduría Ciudadana, para realizar el acompañamiento al Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Provincial de Manabí para el año 2016 (PPGPM2016).
- ❖ De manera paralela, el CPCCS se encontraba ejecutando, dentro de los contenidos de la Escuela de Formación Ciudadana, el Módulo de Control Social, cuya misión era fortalecer la capacidad de la ciudadanía, en lo relacionado al control de la gestión de lo público y en la implementación de mecanismos de participación y control social en el ámbito territorial. El GAD Provincial de Manabí, realizó la promoción del mencionado proceso, fruto de lo cual se conformó una Veeduría ciudadana.
- ❖ El sábado 17 de octubre de 2015, en la Escuela de Formación Ciudadana, se trató el módulo de control social y se promociona ante los participantes, la conformación de la veeduría, contando con la predisposición y el ánimo de un grupo de ciudadanos gustosos de conformarla. El GAD Provincial a través de la Dirección de Planificación, se comprometió en realizó la entrega de la información necesaria y relacionada con al tema del Presupuesto Participativo.
- ❖ El día miércoles 21 de octubre de 2015, se realiza una reunión de trabajo con los ciudadanos interesados en conformar la veeduría, logrando definir el objeto de la misma: *"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL AÑO 2016"*. Luego de la reunión y una vez definido el objeto, se realizó la entrega de la solicitud, adjuntando los documentos necesarios para el registro e inscripción de la misma.
- ❖ El evento de capacitación y acreditación se realizó entre los días 23 y 27 de octubre de 2015, contando la participación de los seis postulantes; el contenido del taller estuvo enmarcado en relación a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.



BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD.

- ❖ Que, el Artículo 304.- *"Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.*

El sistema de participación ciudadana se constituye para: f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El objeto de la veeduría fue: "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL AÑO 2016".

La Veeduría fue planteada, con la finalidad de fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

1. Vega Velásquez Edison Manuel
2. Zambrano Moreira Ramón Antonio
3. Catagua García Paúl Eduardo.
4. Vélez Anchundia Wilson Antonio.
5. **Navia Moreira Ignacio Adalberto COORDINADOR.**
6. Rodríguez Alcívar Richard Rolando.

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la veeduría estuvo integrada por seis personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

El 29 de octubre de 2015, mediante OFICIO – No.- 089-CPCCS-DM-JWCL-2015, se procedió a notificar al Ing. Mariano Zambrano Segovia, Prefecto Provincial de Manabí; a quien se informó sobre el objeto de la Veeduría Ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; además sobre la obligación que tienen las Autoridades de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.

❖ Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma, diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 2 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Prefecto Provincial de Manabí, (29 de octubre de 2015); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el mes de diciembre de 2015

❖ Ampliación de Plazo:

Mediante Oficio S/N del 28 de diciembre de 2015, el Coordinador de la Veeduría, conjuntamente con los Veedores Acreditados, solicitan una prórroga de dos meses para la finalización del Cronograma y Plan de Trabajo; y la presentación del informe final respectivo.



❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

El informe final ha sido recibido en la Oficina Provincial del CPCCS de Manabí, el 14 de marzo de 2016, mediante Oficio S/N y suscrito por el Ing. Ignacio Navia Moreira Coordinador y por la mayoría de los veedores acreditados para el proceso.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- El 29 de octubre de 2015, mediante OFICIO – No.- 089-CPCCS-DM-JWCL-2015, se notificó al Ing. Mariano Zambrano Segovia, Prefecto Provincial de Manabí; a quien se informó sobre el objeto de la Veeduría Ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; además sobre la obligación que tienen las Autoridades de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 2 meses, contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Prefecto Provincial de Manabí, (29 de octubre de 2015); sin embargo, los veedores ciudadanos, solicitaron una ampliación de plazo de dos meses con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.
- El pedido de ampliación de plazo, se justifica por no contar con toda la información solicitada al GAD Provincial, el mismo que mantenía su compromiso de brindar todas las facilidades y el acceso a la información.
- En lo referente a la escasa participación de la ciudadanía en las mesas de trabajo convocadas por el GAD Provincial, el Arq. Cevallos, manifiesta que no existe justificativos concretos, que se desconoce el motivo, pero que la escasa participación es una de las debilidades identificadas en los procesos de participación ciudadana, lo que ameritan un análisis más profundo y detallado.
- Los veedores ciudadanos, solicitan al GAD Provincial que pida a SENPLADES, una explicación sobre la fórmula o forma de cálculo que realizan y así obtener los cálculos oficiales, con la intención de buscar justicia en las asignaciones de valores para el ejercicio de las competencias provinciales. El Prefecto Provincial de Manabí, Ing. Mariano Zambrano Segovia, sugiere al Coordinador de la Veeduría, dirigir la solicitud al Ministerio de Finanzas y a la Secretaría Nacional de Planificación, aplicando el procedimiento administrativo constante en el Título Cuarto de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Delegación Provincial de Manabí del CPCCS, recepta el pedido generado por la veeduría ciudadana, en el mismo se menciona la sugerencia del GAD

Provincial, que a través del CPCCS se realice oficialmente la consulta a SENPLADES, requerimiento que se efectúa mediante Oficio N0.0208-CPCCS-DM-MJFB-2016, dirigido a la Arq. Katuska Miranda, Subsecretaria de Planificación y Desarrollo SEMPLADES, Zona 4 Pacífico.

- En respuesta a lo solicitado, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SZ4P-2016-0054-OF, la Ing. Elsa Esperanza Santana Veliz, SUBSECRETARIA ZONAL 4-MONTECRISTI, SUBROGANTE, señala que: *La constitución de Montecristi a partir del Título V contempla la Organización Territorial del Estado; y en cuanto a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos*

Descentralizados (GAD) el Capítulo V del citado título, denominado "Recursos Económicos" establece el mecanismo, medio y forma de cómo se distribuirán los mismos, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad (Art. 270 CRE).

- Con Oficio Nro. SENPLADES-SZ4P-2016-0054-OF, ya que responde en cierta forma a las dudas existentes, sobre lo relacionado a la asignación de recursos a los GAD, que es conveniente la transcripción de algunos párrafos que son los siguientes:

1. *La Ing. Elsa Esperanza Santana Veliz, señala que la citada norma constitucional, en el Art. 272 establece que : "La distribución de los recursos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1) Tamaño y densidad de la población; 2) Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y 3) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas de Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.*
2. *Es decir que el Constituyente para generar gobernabilidad, en nuestra Carta Magna promovió dos elementos fundamentales que son: 1) El establecimiento de competencias claramente definidas por nivel de gobierno, y; 2) La racionalización del proceso de transferencias de recursos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), para dejar el pasado a un sistema de transferencia arbitrario y discrecional, y dar paso a un sistema de transferencia ordenado y orientado a la equidad territorial.*
3. *El artículo 192 del COOTAD establece el monto total a transferir a los GAD en los siguientes términos: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del*

diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

- 4. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los Consejos Provinciales; setenta y siete por ciento (67%) para los Municipios y Distritos Metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las Juntas Parroquiales.*
 - 5. El total de recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.*
 - 6. Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por el nivel de gobierno.*
 - 7. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.*
 - 8. La asignación de recursos bajo el Modelo de Equidad Territorial en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos se realiza mediante siete criterios que consideran las características y necesidades territoriales, y adicional el esfuerzo que los gobiernos autónomos descentralizados realizan por solventarlas.*
 - 9. Con base en los preceptos constitucionales y legales citados podrá colegir que la determinación de transferencia del Presupuesto General del Estado hacia los niveles de gobierno subnacionales los realiza el órgano rector de las finanzas nacionales bajo los criterios constitucionales y legales vigentes.*
- Finalmente el informe final de los veedores ciudadanos, fue receptado en la Oficina Provincial del CPCS de Manabí, el 14 de marzo de 2016, mediante Oficio S/N y suscrito por el Coordinador, Ing. Ignacio Navia Moreira y por la mayoría de los veedores acreditados para el proceso.

APOYO INSTITUCIONAL:

- Con fecha 23 y 27 de octubre de 2015, se realizó el Taller de Capacitación, la asistencia de seis postulantes; el contenido del taller estuvo enmarcado en relación a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores.
- El 29 de octubre de 2015, mediante OFICIO – No.- 089-CPCCS-DM-JWCL-2015, se procedió a notificar al Ing. Mariano Zambrano Segovia, Prefecto Provincial de Manabí; a quien se informó sobre el objeto de la Veeduría Ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma.
- Se brindó por parte de la Delegación Provincial, la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales, y demás requerimientos solicitados por los veedores para el cumplimiento del plan de trabajo establecido.
- Además, la Delegación Provincial de Manabí del CPCCS, realiza oficialmente la consulta a SENPLADES, requerimiento que se efectúa mediante Oficio N0.0208-CPCCS-DM-MJFB-2016, dirigido a la Arq. Katuska Miranda, Subsecretaria de Planificación y Desarrollo SEMPLADES, Zona 4 Pacífico.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

- Esta Veeduría pudo acceder a la información requerida, tal y como se evidencia en el Informe Final de Veedores. El nivel de análisis fue muy alto a tal punto que se establecen recomendaciones sobre las revisiones de las fórmulas de asignaciones de presupuesto a los GAD Provinciales.
- El presente proceso, contó con la participación activa de los veedores, logrando cumplir con las actividades previstas en el cronograma.
- El GAD Provincial, proporcionó, tal como lo señalan los veedores en su informe final, toda la documentación necesaria para la elaboración del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ 2016 (PPGPM2016), lo que permitió realizar el análisis y verificación de la información. Los pedidos generados de manera escrita, fueron respondidos oportunamente.



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

- Se cumplieron con todas las formalidades legales y normativas para elaborar el PPGPM2016, en las respectivas fases y tiempos que dictan las normas vigentes.
- El Gobierno Provincial de Manabí, sus autoridades y los responsables directos de la elaboración del PPGPM2016, acompañado de la asistencia del CPCCS, se encuentran involucrados en la mejora continua de sus procesos, con el fin de facilitar una mayor y mejor participación ciudadana, procurando incluir las opiniones, requerimientos y demandas sociales, para así cumplir con la mayor satisfacción de las necesidades de la población.
- En lo que respecta a las respuestas institucionales dadas a los reiterados oficios enviados demandando la intervención de las autoridades del Gobierno Provincial de Manabí, por ser competentes en la correcta estimación de ingresos de su presupuesto y sobre todo en la defensa de los intereses de los pobladores a quienes representan y sirven a través del cumplimiento de las competencias exclusivas amparados en la Constitución vigente y el COOTAD, sumando en el mismo sentido la solicitud de intermediación dirigida al CPCCS, para que las instituciones involucradas en calcular y entregar las asignaciones de valores como ingresos permanentes y no permanentes que provienen por mandato legal hacia el GAD de Manabí, entreguen los sustentos solicitados por esta veeduría, concluimos que pese a todo lo realizado no se logró una respuesta efectiva que satisfaga los requerimientos de aclaración desde la SENPLADES ni desde el Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Por lo que se debe insistir en procura de conseguir la necesaria aclaración del porqué de las diferencias comparativas en decenas de millones de dólares entre las Provincias de Pichincha y Guayas, con relación a la nuestra; conociendo que las mismas tienen poblaciones rurales similares (competencia de los GADs Provinciales desde la vigencia de la Constitución 2008) además, necesidades insatisfechas o apremiantes menores, extensión territorial menor, entre otros componentes de la fórmula legal de calculo que no se ciñe con la realidad de los valores superiores que se les asignan.

RECOMENDACIONES:

- Es necesario asegurar la mayor cantidad de representantes ciudadanos posibles en todas las fases o procesos del PPGPM2016 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ 2016), con el fin de generar mayor incidencia de la ciudadanía en el mismo y su producto final, revertiendo el escaso 20% de participación ciudadana actual, en comparación con el 80% de

participación institucional; esto implicaría revisar la forma de relacionarse entre Gobierno Provincial de Manabí y las organizaciones sociales y los métodos de convocatoria.

- Asegurar que la representación ciudadana tenga continuidad en todo el proceso de elaboración del presupuesto, ejecución de obras y rendición de cuentas, con la finalidad de que lo que se planifica y ejecuta sea concordante a los intereses ciudadanos expresados desde el inicio de la participación. También se recomienda incluir un mínimo de presupuesto a asignarse a los representantes ciudadanos en procura de reconocer su esfuerzo de representación.
- Que la conformación de las mesas temáticas tanto para la elaboración participativa cuanto para la rendición de cuentas se la haga en la asamblea plenaria previa para que la misma surja de la iniciativa ciudadana y no de la visión institucional.
- Se debe insistir institucionalmente en conseguir la necesaria aclaración del por qué de las diferencias comparativas en asignaciones desde el Ministerio de Finanzas de decenas de millones de dólares entre las provincias de Pichincha y Guayas en relación a la nuestra, conociendo que las tales tienen POBLACIONES RURALES SIMILARES (Competencias de los GADs Provinciales desde la vigencia de la Constitución 2008), necesidades insatisfechas o apremiantes menores, extensión territorial menor, entre otros componentes de la fórmula legal de cálculo que no se ciñe con la realidad de los valores superiores que se le asignan, ya que bajo el sistema actual se presume al no haber obtenido los datos oficiales desagregados de la fórmula aplicada que se están incluyendo en el cálculo a las poblaciones URBANAS de Quito y Guayaquil lo que dispara las asignaciones, ampliando así como resultante de ello, las evidentes e insultantes brechas de desarrollo y de acceso a oportunidades entre las poblaciones RURALES atendidas en las mencionadas provincias comparadas. Resultado final, una limitada ejecución de obras de competencia rural como lo dicta la norma **reiteramos** para los Gobiernos Provinciales, entre ellas, desarrollo productivo, riego, vialidad, turismo, etc., vulnerando además las normas relativas a la equidad territorial demandada como medida de afirmación hacia las poblaciones con mayores carencias y pobreza extrema que en el caso de Manabí es la población campesina, y que se encuentra como mandato en la misma Constitución y demás cuerpos legales vigentes.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- Que la Veeduría Ciudadana se ha desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- De la revisión del Informe Final de Veedores, se puede concluir que existió una inconformidad hacia SENPLADES y el Ministerio de Finanzas del Ecuador, ya que desde su percepción, las asignaciones de valores como ingresos permanentes y no permanentes que provienen por mandato legal hacia el GAD de Manabí, no corresponde de la provincia y a su densidad poblacional.
- Con respecto a las conclusiones de los veedores, se debe mencionar que en respuesta a las diferentes consultas realizada por parte de la veeduría ciudadana al Gobierno Provincial de Manabí, el Arq. Adolfo Cevallos Saltos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, responde señalando que al realizar la consulta al Director Financiero del GAD Manabí, no existe reducción en el presupuesto porque la institución no ha recibido una notificación oficial del Ministerio de Finanzas para considerar dicho cambio.
- Además, informa que: las asignaciones del Ministerio de Finanzas se calculan, entre otras consideraciones, en base a siete criterios que establece el COOTAD y que procesa SENPLADES. Uno de los criterios con mayor fuerza en el cálculo, es la población. Por tanto las provincias más pobladas reciben más fondos. Las provincias de Guayas y Pichincha tienen poblaciones mayores que Manabí: Guayas (cerca de 4 millones de habitantes); Pichincha (cerca de 3 millones de habitantes); Manabí (alrededor de 1 millón y medio de habitantes).


RECOMENDACIONES:


Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico, remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En base a las recomendaciones emitidas por los veedores en el informe final: "Es necesario asegurar la mayor cantidad de representantes

ciudadanos posibles en todas las fases o procesos del PPGPM2016, con el fin de generar mayor incidencia de la ciudadanía en el mismo y su producto final, revertiendo el escaso 20% de participación ciudadana actual, en comparación con el 80% de participación institucional; esto implicaría revisar la forma de relacionarse entre Gobierno Provincial de Manabí y las organizaciones sociales y los métodos de convocatoria”, esta Subcoordinación Nacional de Control Social, se encuentra trabajando en la Comisión Especializada de Veedurías Ciudadanas, mejorando este mecanismo para solucionar estos inconvenientes, adicionalmente se procederá a socializar los resultados de la veeduría en el territorio, una vez que el Pleno emita su resolución.

- Respecto a la recomendación emitida por los veedores sobre: *"Se debe insistir institucionalmente en conseguir la necesaria aclaración del por qué de las diferencias asignaciones desde el Ministerio de Finanzas de decenas de millones de dólares entre las provincias de Pichincha y Guayas en relación a la nuestra, conociendo que las tales tienen POBLACIONES RURALES SIMILARES (...)"; la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS, no acoger dicha recomendación, ya que de acuerdo a la información proporcionada por SENPLADES donde informe que: "El total de recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado".*

<p>Quito, 21 de noviembre de 2016</p>	 Gustavo Santander Macías Subcoordinación Nacional de Control Social
---------------------------------------	--

Cipccs CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de *Senplades*
 Numero Fojas: *6 Fojas*
 Quito, *16/12/2016*

Ab. María José Sánchez C.
SECRETARÍA GENERAL



Handwritten text, possibly a signature or scribble, located in the center of the page.



INFORME FINAL DE VEEDORES

VEEDURÍA CIUDADANA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL AÑO 2016.



Portoviejo, 14 de Marzo del 2016.

Ab. Leydi España Palomino

SUBCOORDINADORA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL DEL CPCS

Quito.-

De nuestras consideraciones:

Nos dirigimos a usted primeramente haciéndole extensivo nuestro afectuoso saludo, deseándole a la vez éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para informarle que ha terminado el tiempo de ejecución de la veeduría ciudadana para "LA VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI 2016", por lo que le comunicamos lo siguiente:

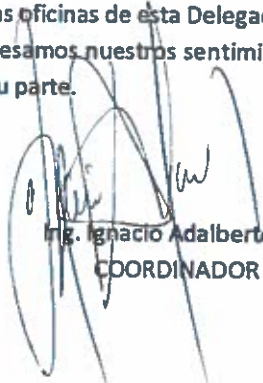
- La presente veeduría nos ha permitido fortalecer los conocimientos relacionados a la participación y control social.
- Hemos participado en diferentes eventos que el CPCS-MANABÍ nos ha invitado, como talleres, casas abiertas, y veedurías ciudadanas.
- Lo que nos ha permitido ser parte de mesas de diálogo provincial en coordinación con otras instituciones como el GAD Provincial para participar en las mesas de Rendición de cuentas, etc.

En este contexto y específicamente en el cumplimiento del objeto de esta veeduría, se alcanzaron los objetivos planteados, por tal motivo solicitamos a la Subcoordinación nacional de Control Social del CPCS, el cierre de este proceso, ya que se lograron los productos requeridos.

De igual forma dejamos expresa intención de los esfuerzos realizados como veedores de este proceso, adicionalmente le anticipamos nuestra intención de continuar realizando ejercicio de control social en la Provincia de Manabí, por cuanto seguiremos haciendo vigilancia a través de nuevas veedurías ciudadanas, en este sentido esperamos seguir recibiendo el apoyo técnico que requiramos de parte del CPCS.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento al CPCS DELEGACIÓN Manabí, por el apoyo técnico y acompañamiento dado cuando se lo requirió y por las facilidades prestadas a esta veeduría para reunirnos en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Expresamos nuestros sentimientos de consideración y estima, esperando que lo planteado tenga la acogida de su parte.



Ing. Ignacio Adalberto Navia Moreira
COORDINADOR



Ing. Wilson Antonio Vélez Anchundia
SECRETARIO AD-HOC



Sr. Richard Rolando Rodríguez Alcívar
VEEDOR



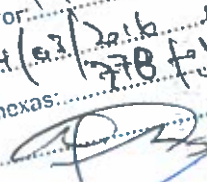
Sr. Edison Miguel Vega Velásquez
VEEDOR



Sr. Ramón Antonio Zambrano Moreira
VEEDOR

Se adjunta informe final de veedores.

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
MANABI

Recibido Por: Mareos Jiménez
Fecha: 14/03/2016 Hora: 16:00
Hojas Anexas: 278 folios
Firma: 

0000007

INFORME FINAL DE VEEDORES

INFORME FINAL DE LA "VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ 2016"

Número de registro en el CPCCS # _____

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1/6	Ing. IGNACIO ADALBERTO NAVIA MOREIRA	1307867398
2/6	Ing. WILSON ANTONIO VELEZ ANCHUNDIA	1310428378
3/6	SR. RAMON ANTONIO ZAMBRANO MOREIRA	1301766232
4/6	SR. RICHARD ROLANDO RODRIGUEZ ALCIVAR	1305448035
5/6	SR. EDISON MIGUEL VEGA VELASQUEZ	1303380511
6/6	SR. PAUL EDUARDO CATAGUA GARCIA	1306423334

PORTOVIEJO, 14 DE MARZO DE 2016

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- **Periodo.**

EL PRESENTE INFORME CUBRE DESDE EL 27 DE OCTUBRE DEL 2015, hasta el 14 DE MARZO DEL 2016.

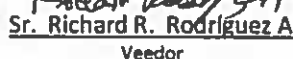
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación.**

El GAD Provincial de Manabí el día 30 de Agosto del 2015 a través de convocatoria pública llama por la prensa local a la inscripción de veedores para LA VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 2016 de la Institución.

Una vez recibida la capacitación del módulo de Control Social a través de la escuela de formación ciudadana del CPCCS sede Manabí, los veedores el 21 de Octubre del 2015 solicitan al CPCCS acoja la solicitud de


 Ing. Ignacio A. Navia M.
 Veedor


 Ing. Wilson A. Velez A.
 Veedor


 Sr. Richard R. Rodriguez A.
 Veedor


 Sr. Edison M. Vega V.
 Veedor


 Sr. Ramon A. Zambrano M.
 Veedor

0000003



conformación de la "Veeduría ciudadana para la verificación al presupuesto participativo del GAD Provincial de Manabí 2016".

El CPCS el día 27 de Octubre del 2015 acredita a los veedores.

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

- Nómina de participantes activos:

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM DE CÉDULA
1/5	Ing. IGNACIO ADALBERTO NAVIA MOREIRA	COORDINADOR
2/5	Ing. WILSON ANTONIO VELEZ ANCHUNDIA	SECRETARIO AD-HOC
3/5	SR. RAMON ANTONIO ZAMBRANO MOREIRA	VEEDOR
4/5	SR. RICHARD ROLANDO RODRIGUEZ ALCIVAR	VEEDOR
5/5	SR. EDISON MIGUEL VEGA VELASQUEZ	VEEDOR

- Señalamiento de novedades más importantes.

Se mantuvo un marcado buen trato entre los veedores, destacando la predisposición unánime y permanente por mantener la visión del alcance de los objetivos planteados. Hubo un acercamiento propositivo ante y entre los veedores, su coordinador y el GAD, procurando de parte del GAD y sus delegados y responsables ante la veeduría el facilitar las solicitudes de aclaración y la información requerida, siendo efectiva aunque por pocas ocasiones tardía la entrega física de los documentos.

Señalamos la no participación de forma casi inmediata del veedor CATAGUA GARCIA PAUL EDUARDO, esto luego de la acreditación, elección de coordinador y reunión de enlace con autoridades, a quien se trató de localizar y ubicar por innumerables ocasiones, llamándolo a las convocatorias ordinarias de reuniones e invitaciones institucionales sin recibir respuesta o justificación alguna por su no asistencia y colaboración.

Facilidades:

- Existió buena predisposición de los responsables del GAD PROVINCIAL DE MANABÍ asignados, especialmente del Director de planificación del GAD Arq. Adolfo Cevallos quien facilitó el acceso a la información y entrega de los documentos solicitados.
- Se contó con el respaldo institucional de parte del Técnico asignado por el CPCS Lcdo. MARCO JIMENEZ, quien siempre facilitó en todo momento las instalaciones, para generar las actas de trabajo y las reuniones realizadas dentro del proceso.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Velez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodriguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

000000

- Las instalaciones en donde se desarrollaron las actividades siempre fueron de excelente ambiente.
- El Consejo de Participación Ciudadana y control Social delegación Manabí ha brindado siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores y nos ha hecho partícipe de varios eventos, los mismos que nos han permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social.

Dificultades para el ejercicio de la veeduría:

- Lo destacable de este punto es que hubo necesidad previo al análisis y resolución de los veedores, dentro de las reuniones ordinarias de la veeduría de solicitar el 28 de diciembre del 2015 al CPCCS la extensión o ampliación del plazo de funcionamiento de la veeduría por 60 días hábiles más, debido a que por la abundante información requerida, y los plazos estrechos no había podido ser completamente analizada, adicionalmente las últimas solicitudes y oficios al GAD en ese único caso por razones internas no habían sido respondidas.
- **Plan de trabajo y cronograma de ejecución.**
Se trabajó con el cronograma de actividades entregado, el mismo que se tuvo que ampliar debido a la solicitud de ampliación de plazo citada en el punto anterior, no existiendo contratiempos ni dificultades adicionales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizaron las siguientes actividades:

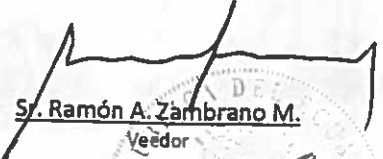
ORD	FECHA	ACTIVIDAD	(HECHO RELEVANTE)
01	27-10-2015	1ERA. REUNIÓN DE LA VEEDURÍA, ACREDITACIÓN Y ELECCIÓN DE COORDINADOR Y SECRETARIO.	Se cumplió de acuerdo a lo programado no existiendo novedad al respecto
02	11-11-2015	REUNIÓN DE ENLACE CON AUTORIDADES DEL GAD PROVINCIAL (VICE PREFECTA PROVINCIAL ARQ. CLARA ZAMBRANO)	Se alcanzaron acuerdos de facilitación de información y se acogieron sugerencias y recomendaciones de los veedores con relación al objeto de la veeduría.
03	13-11-2015	1era. REUNION DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL GPM 2016	Se verifica la información entregada por el Gobierno Provincial de Manabí, los veedores dan un análisis preliminar a la misma acordando acercarse a la dirección de planificación del Gobierno Provincial de Manabí para solicitar que esta sea completada.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Velaz A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor



000000 0000007

			Se acuerda auto convocarse los viernes en reuniones ordinarias.
04	20-11-2015	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA CONTINUACION DE LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL GPM 2016	Como hallazgos importantes se observa y se resuelve solicitar aclaración con mayor sustento y análisis en oficios dirigidos al GPM sobre: Diferencias en asignaciones desde el Ministerio de Finanzas de decenas de millones de dólares con relación a las provincias de Guayas y Pichincha, además del sustento normativo o técnico de mantener la proforma original pese a la disminución anunciada por el MFE de un 12% en asignaciones a los GADs para el 2016, la inconsistencia entre el encabezado de los sustentos de los asistentes a un tratamiento de PDyOT o elaboración de presupuesto participativo, además de inquirir por que la casi nula participación de delegados ciudadanos en estos procesos.
05	27-11-2015	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GPM 2016, ELABORACION DE SOLICITUD DE AMPLIACION Y ACLARACION DE INFORMACION.	Se continua con el trabajo de verificación de las fases del PPGPM2016 y se observa: Fase 4(Sistematización) Inexistencia física de documentación con relación a esta fase, Fase5(Preparación de Anteproyecto de presupuesto) se observa documentación de respaldo, Fase 6(Preparación de anteproyecto del Presupuesto)
06	11-12-2015	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GPM 2016	Se tratò la falta de respuesta aun del GAD y la solicitud de la información faltante.
07	17-12-2015	ASISTENCIA DE LA VEEDURIA A SESION TECNICA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE MANABI, PARTICIPACION DE LOS VEEDORES EN LA	Se consideró a los miembros de la veeduría presentes para participar como miembros de la mesa sectorial de planificación de acuerdo a sus afinidades en cuanto a experiencia y perfil personal.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor



Sr. Edison A. Vega V.
Veedor



Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

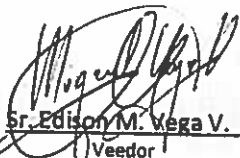
000000

		CONFORMACION DE LA MESA SECTORIAL DE PLANIFICACION PROVINCIAL.	
08	18-12- 2015	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GPM 2016	La veeduría resuelve respaldados en la respuesta del GPM, remitirles un pedido de aclaración con relación si a la fecha ya Finanzas notificó oficialmente la reducción del 12% en las transferencias 2016; pedirle al GPM solicite a SENPLADES una respuesta oficial respecto de las diferencias en asignaciones comparadas, su fórmula de cálculo y el soporte técnico de tales cálculos; además solicitar al GPM el sustento técnico para la selección cuantitativa y cualitativa de los invitados como representantes ciudadanos a las mesas de concertación del PPGPM2016; se solicita también al GPM Copias en físico de Actas de las fases 7,8,9, copia de ordenanza de participación ciudadana provincial, copias de convocatorias a reuniones para el PPGPM2016 y copias de listados de asistentes a las mismas con sus firmas de respaldos además de que se nos conteste la forma de instrumentalización de los acuerdos y compromisos asumidos en tales mesas participativas y sus porcentajes de avance.
09	15-01-2016	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GPM 2016	Se resolvió: Realizar oficios dirigidos al Prefecto Provincial y al Consejo de Participación Ciudadana en procura de que SENPLADES O FINANZAS den respuesta oficial sobre las formulas y resultados técnicos comparados de las asignaciones económicas diferenciadas entre GUAYAS, PICHINCHA Y NUESTRA PROVINCIA. Además solicitar las nóminas certificadas de representantes ciudadanos al Consejo de participación Ciudadana y Control Social CPCS de los listados solicitados por el Consejo Provincial de Manabí para la participación de la Ciudadanía del PPGPM2016.


 Sr. Ignacio A. Navia M.
 Veedor


 Sr. Wilson A. Vélez A.
 Veedor


 Sr. Richard R. Rodríguez A.
 Veedor


 Sr. Edison M. Vega V.
 Veedor


 Sr. Ramón A. Zambrano M.
 Veedor



10	21-01-2016	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA LA VERIFICACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GPM 2016	Se dio continuación al proceso de verificación de las fases 7, 8,9. Concluyendo así con la verificación de cada una de las fases y determinando el cumplimiento del procedimiento formal según lo dictan las normas y cuerpos legales pertinentes siempre dentro de las fechas establecidas por el COOTAD
11	23-01-2016	ENTREGA DE OFICIOS A PREFECTO PROVINCIAL MARIANO ZAMBRANO Y AL CPCCS PARA QUE A SU VEZ SE REDIRECCIONEN CON LAS SOLICITUDES ESXPUESTAS A FINANZAS Y A SENPLADES	RECIBIMOS REPUESTAS A OFICIOS EN LAS FECHAS 26 DE FEBR. 2016 EN EL CASO DEL DE CPCCS Y EL 02 DE MARZO DEL GPM
12	18-02-2016	ASISTENCIA DE LA VEEDURIA A RENDICION DE CUENTAS DEL COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL GPM	Se destaca la participación activa de los veedores como representantes ciudadanos en la mesa del componente político institucional y de participación ciudadana. Se escogió al Coordinador de la veeduría como uno de los representantes ciudadanos para presentar los resultados de la mesa ante las autoridades del GPM en su rendición de cuentas 2015.
13	26-02-2016	ASISTENCIA DEL COORDINADOR DE LA VEEDURIA COMO REPRESENTANTE CIUDADANO ELEGIDO CON LA PARTICIPACION DE LOS VEEDORES EN LA MESA DE TRABAJO DEL COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL GPM A LA RENDICION DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES DEL GPM.	Se señala la participación del coordinador de la Veeduría al PPGPM2016 con la entrega de resultados de mesa y sugerencias personales a autoridades del GPM Prefecto, Viceprefecta y Consejeros presentes en el tema del articular un reclamo por los recursos atrasados o asignaciones pendientes desde el 2015 a los GADs de la provincia y al GPM y las diferencias comparadas de las asignaciones económicas con provincias hermanas que tienen menores necesidades insatisfechas, menores extensiones territoriales, e igual o similar población rural o población beneficiada por la aplicación de competencias exclusivas desde la vigencia de la constitución 2008.
14	07-03-2016	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA INICIO DEL BORRADOR DEL INFORME FINAL, LECTURA Y RESOLUCION SOBRE LAS RESPUESTAS	Se da lectura de las respuestas a los oficios enviados al CPCCS y GPM y se inicia el trabajo de elaboración del informe final.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edilson M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

		A LOS ULTIMOS OFICIOS ENVIADOS AL CPCS Y GPM.	
15	09-03-2016	Reunión ordinaria de veeduría para finiquitar borrador del informe final.	Se concluye el borrador del informe final con las recomendaciones de los veedores.
16	14-03-2016	REUNION ORDINARIA DE LA VEEDURIA PARA TRATAR BORRADOR DE INFORME FINAL, INTERVENCIONES DE VEEDORES, INCLUSION DE OBSERVACIONES FINALES Y APROBACION DEL MISMO, SE ENTREGA CON LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO AL CPCS SEDE MANABÍ	Se da lectura al informe final incluyendo las enmiendas y correcciones finales y se somete a aprobación. Queda aprobado el informe, los veedores lo firman y entregan al CPCS sede Manabí, se concluye esta etapa con la entrega adjunta de sus actas, anexos y documentos debidamente organizados.

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME


"CUERPO DEL INFORME DE LA VEEDURIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE MANABI 2016"

Se detalla lo siguiente:

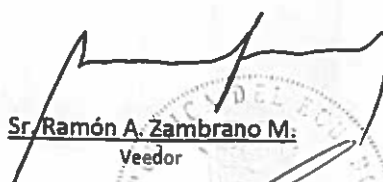
INDICADOR	DESCRIPCIÓN
ACTA DE REUNIÓN DE VEEDORES, para la conformación de la veeduría y elección de su coordinador.	Una vez elegido el Secretario Ad Hoc se procede a tomar votación para la elección de Coordinador, se adjuntan firmas de veedores, eligiendo por unanimidad al Coordinador Ing. Ignacio Navia Moreira también se resuelve que continúe en las funciones de Secretario el Ing. Wilson Vélez Anchundia Se entrega el respectivo cronograma de trabajo de la veeduría.
Posesión y acreditación se adjuntan credenciales al presente informe.	Acreditación de veedores y posesión ante autoridades designadas en el CPCS delegación Manabí.


Iris Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison V. Mega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

000015



<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 2 para el inicio del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Con fecha 13 de noviembre del 2015 se inicia el análisis preliminar de la documentación recibida.</p>
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 3 para el inicio del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Con fecha 20 de noviembre del 2015 se continuó con el análisis de la documentación proporcionada desde el GPM a la veeduría. Se aprueba verificación de fase 1, 2 y 3 de la elaboración del PPGPM2016.</p>
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 4 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Con fecha 27 de Noviembre del 2015 se da continuación del análisis de las fases (4,5 y 6) de elaboración del PPGPM2016 con la documentación recibida. Se analiza convocatoria dada por el Prefecto Provincial al consejo de planificación del GPM sobre el tema "Conocimiento y resolución favorable del POA y Presupuesto 2016 del GPM", resolución posterior firmada por Arq. Clara Zambrano Viceprefecta quien actúa como presidenta encargada de tal Consejo de Planificación. La veeduría resuelve solicitar lista de documentos faltantes, evidencias de socialización del POA y del PPGPM2016</p>
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 5 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Con fecha 11 de Dic. del 2015 se pretendió continuar con la revisión y verificación del PPGPM2106 encontrándose con falta de documentos de respaldo de las fases, se trató y resolvió sobre la falta de respuesta aun del GAD y la solicitud de la información faltante.</p>
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 6 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>El 18 de Dic. del 2015 se continuó con la verificación de las fases pendientes y se trató sobre la respuesta a la solicitud de aclaración GPM con la correspondiente información remitida y toda la documentación recibida.</p>
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 7 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Se resolvió: Realizar oficios dirigidos al Prefecto Provincial y al Consejo de Participación Ciudadana en procura de que SENPLADES O FINANZAS den respuesta oficial sobre las formulas y resultados técnicos comparados de las asignaciones económicas diferenciadas entre GUAYAS, PICHINCHA Y NUESTRA PROVINCIA.</p>


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor

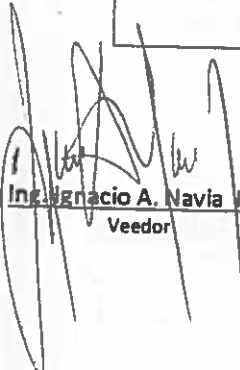

Ing. Wilson A. Vález A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor

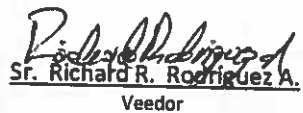

Sr. Edison M. Vega V.
Veedor

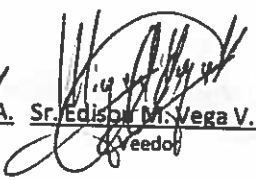

Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

	Además solicitar las nóminas certificadas de representantes ciudadanos al Consejo de participación Ciudadana y Control Social CPCCS de los listados solicitados por el Consejo Provincial de Manabí para la participación de la Ciudadanía del PPGPM2016
<p>ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 8 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016</p>	<p>Con fecha 21 de Enero del 2016 se dio continuación al proceso de verificación de las fases siguientes:</p> <p>fase 7: Se encuentra una convocatoria a sesión ordinaria del Consejo de planificación de GAD Manabí a realizarse 22 de octubre 2015, con un único punto Tratar conocimiento del POA del año 2016, también en esta fase se encuentra una resolución número 003-22-2015- CPPP-GPM firmada por la Arquitecta clara Zambrano presidenta encargada del Consejo de Planificación y el arquitecto Adolfo Cevallos Secretario del mismo consejo de planificación, resuelven emitir su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el POA 2016. Con todo este parámetro se cumple esta fase.</p> <p>Fase 8: Se nos facilitó copia de la convocatoria a sesión ordinaria del consejo Provincial de Manabí con fecha 26 de octubre del 2015 cuyo orden del día incluye en los punto 5 y 6 el conocimiento del POA 2016 de conformidad con el art. 233, 234 y 241 del COOTAD y el marco Jurídico de participación Ciudadana, la intervención estuvo a cargo por el Arq. Adolfo Cevallos y el conocimiento análisis y resolución en primer debate que contiene la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, firmada la convocatoria por el Ing. Mariano Zambrano Prefecto de Manabí, esta fase se complementa y se cumple con el acta número 025-10-26-2015 en donde se detallan las intervenciones, aclaraciones, solicitudes de información, contrastaciones y resoluciones de los consejeros sobre los punto del orden del día y se concluye y resuelve la aprobación en primer instancia con la resolución número 004-ple-GPN-026-10-2015 REFERENTE AL PLAN</p>


Ing. Ignacio A. Navia M.
 Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
 Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
 Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
 Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
 Veedor



0000010

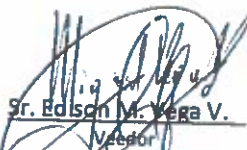
OPERATIVO ANUAL APROBANDO el valor de 113'370.923,85 acogiendo las observaciones y sugerencias presentadas por los consejeros respecto al POA 2016, firmada por el Prefecto de Manabí y el secretario Ab. Pablo Palma Sosa secretario General del consejo provincial de Manabí. Se cumple el Fase 8.

Fase 9: Se encuentra un informe previo al segundo debate al proyecto de ordenanza presupuestaria para el ejercicio fiscal periodo 2016 el mismo está firmado por la Arq. Clara Zambrano Presidenta de la comisión de presupuesto y el Lic. Galo Borbor Ing. Ramón Gonzales y Señor Wagner Zambrano como miembro de la comisión quienes resuelven y concluyen lo siguiente: Que los ingresos proyectados según se dice siguen las normativas correspondientes y que en caso de generarse diferencias con relación al PGE aprobado se tratara en su momento el procedimiento legal recomendado, se sugiere al CPM la aprobación a la segunda instancia de la ordenanza que contiene la proforma presupuestaria del GPM para el periodo 2016, complementa este paso una convocatoria a sesión ordinaria CPM para el 20 de noviembre 2015 cuyo orden del día de 7 puntos incluye el punto 3, conocimiento del informe de la comisión de planificación y presupuesto del GPM para su aprobación en segundo y definitivo debate de la proforma presupuestaria 2016 firmada el día 17 de noviembre 2015 firmada por el PREFECTO DE Manabí. Se cumple esta fase con la aprobación de la proforma presupuestaria 2016 con el acta 026-20-11-2015 de la sesión ordinaria del CPM celebrada el día viernes 20 de noviembre del 2015, en el punto 5 del orden del día que pone en conocimiento al pleno para su aprobación para lo cual se emite la resolución 04-PLE-SG-GPM-20-11-2015 EN LA QUE SE RESUELVE ACOGER a favor de la comisión de planificación en su segundo y definitivo debate con lo que se cumple con el art. 245 del COOTAD y se termina de revisar todas las fases del presupuesto participativo.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA # 9 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016.	Con fecha 7 de Marzo del 2016, se trata sobre las respuestas a los oficios enviados al CPCCS y GPM y se resuelve sobre tales respuestas a incluirse en el informe final de la veeduría, se inicia el trabajo de elaboración del informe final.
Acta de reunión ordinaria # 10 para la continuación del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016	Con fecha 9 de Marzo del 2016, se trata las observaciones al borrador del informe final de la veeduría, se incluye los cambios. Se organiza la información recibida, los oficios enviados y recibidos, las actas de reuniones, las listas de asistencias y demás documentación de anexo.
Acta de reunión ordinaria # 11 para la finalización del proceso de verificación al presupuesto participativo del GPM2016	Queda aprobado el informe, los veedores lo firman y entregan al CPCCS sede Manabí, se concluye esta etapa con la entrega adjunta de sus actas, anexos y documentos debidamente organizados.

Análisis:

1. El desarrollo de este proceso se lo ha llevado a cabo con la participación activa por parte de la veeduría.
2. Se han cumplido todas las actividades previstas en el cronograma de actividades lo que nos deja satisfechos del trabajo cumplido.
3. Se nos suministró toda la documentación necesaria y competente a la elaboración del PPGPM2016 para su análisis y verificación de acuerdo a los fines de la veeduría.
4. Se enviaron las solicitudes de aclaración necesarias, las mismas que fueron contestadas por lo que llegamos a las siguientes conclusiones:

TERCERA PARTE

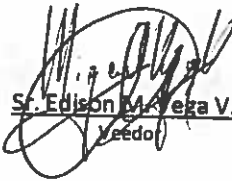
CONCLUSIONES:

- ✓ Se cumplieron con todas las formalidades legales y normativas para elaborar el PPGPM2016 en las respectivas fases y tiempos que dictan las normas vigentes.
- ✓ El GPM, sus autoridades y los responsables directos de la elaboración del PPGPM2016, acompañado de la asistencia del CPCCS, se encuentran involucrados en la mejora continua de sus procesos, con el fin de facilitar una mayor y mejor participación ciudadana, procurando incluir las opiniones, requerimientos y demandas sociales para así cumplir con la mayor satisfacción de las necesidades de la población.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor

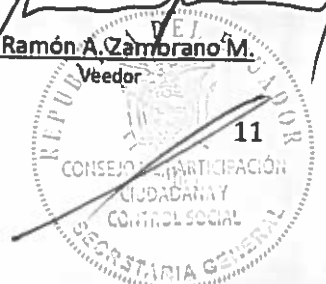

Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

0000033



- ✓ En lo que respecta a las respuestas institucionales dadas a los reiterados oficios enviados demandando la intervención de las autoridades del GPM por ser competentes en la correcta estimación de ingresos de su presupuesto y sobre todo en la defensa de los intereses de los pobladores a quienes representan y sirven a través del cumplimiento de las competencias exclusivas amparados en la Constitución vigente y el COOTAD sumando en el mismo sentido la solicitud de intermediación dirigida al CPCCS para que las instituciones involucradas en calcular y entregar las asignaciones de valores como ingresos permanentes y no permanentes que provienen por mandato legal hacia el GAD de Manabí entreguen los sustentos solicitados por esta veeduría, concluimos que pese a todo lo realizado no se logró una respuesta efectiva que satisfaga los requerimientos de aclaración desde la SENPLADES ni desde el MFE.
- ✓ Por lo que se debe insistir en procura de conseguir la necesaria aclaración del porqué de las diferencias comparativas en decenas de millones de dólares entre las provincias de Pichincha y Guayas con relación a la nuestra; conociendo que las mismas tienen poblaciones rurales similares (Competencias de los GADs Provinciales desde la vigencia de la Constitución 2008) además, necesidades insatisfechas o apremiantes menores, extensión territorial menor, entre otros componentes de la fórmula legal de calculo que no se cife con la realidad de los valores superiores que se les asignan.

RECOMENDACIONES:

- Es necesario asegurar la mayor cantidad de representantes ciudadanos posibles en todas las fases o procesos del PPGPM2016, con el fin de generar mayor incidencia de la ciudadanía en el mismo y su producto final, revertiendo el escaso 20 % de participación ciudadana actual, en comparación con el 80% de la participación institucional; esto implicaría revisar la forma de relacionarse entre GPM y las organizaciones sociales y los métodos de convocatoria.
- Asegurar que la representación ciudadana tenga continuidad en todo el proceso de elaboración del presupuesto, ejecución de obras y rendición de cuentas, con la finalidad de que lo que se planifica y ejecuta sea concordante a los intereses ciudadanos expresados desde el inicio de la participación. También se recomienda incluir un mínimo de presupuesto a asignarse a los representantes ciudadanos en procura de reconocer su esfuerzo de representación.
- Que la conformación de las mesas temáticas tanto para la elaboración participativa cuanto para la rendición de cuentas se la haga en una asamblea plenaria previa para que la misma surja de la iniciativa ciudadana y no de la visión institucional.
- Se debe insistir institucionalmente en conseguir la necesaria aclaración del porqué de las diferencias comparativas en asignaciones desde el Ministerio de Finanzas de decenas de millones de dólares entre las provincias de Pichincha y Guayas con relación a la nuestra, conociendo que las tales tienen POBLACIONES RURALES SIMILARES (Competencias de los GADs Provinciales desde la vigencia de la Constitución 2008), necesidades insatisfechas o apremiantes menores, extensión territorial menor,


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Yélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor

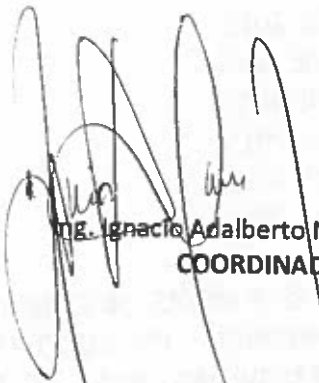

Sr. Edison A. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

entre otros componentes de la fórmula legal de calculo que no se cifie con la realidad de los valores superiores que se les asignan, ya que bajo el sistema actual se presume al no haber obtenido los datos oficiales desagregados de la fórmula aplicada que se están incluyendo en el cálculo a las poblaciones URBANAS de Quito y Guayaquil lo que dispara las asignaciones, ampliando así como resultante de ello, las evidentes e insultantes brechas de desarrollo y de acceso a oportunidades entre las poblaciones RURALES atendidas de las mencionadas provincias comparadas. Resultado final, una limitada ejecución de obras de competencia rural como lo dicta la norma **reiteramos** para los Gobiernos Provinciales, entre ellas desarrollo productivo, riego, vialidad, turismo, etc., vulnerando además las normas relativas a la equidad territorial demandada como medida de afirmación hacia las poblaciones con mayores carencias y pobreza extrema que en el caso de Manabí es la población campesina, y que se encuentra como mandato en la misma Constitución y demás cuerpos legales vigentes.

- Acoger el presente informe final de los Veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.

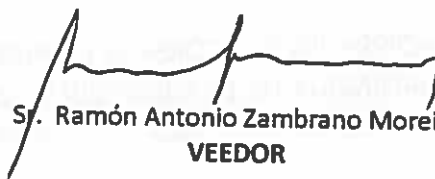
FIRMAS


Ing. Ignacio Adalberto Navia Moreira
COORDINADOR


Ing. Wilson Antonio Vélez Anchundia
SECRETARIO AD - HOC


Sr. Richard Rolando Rodríguez Alcívar
VEEDOR

Sr. Edison Miguel Vega Velásquez
VEEDOR


Sr. Ramón Antonio Zambrano Moreira
VEEDOR

ANEXOS

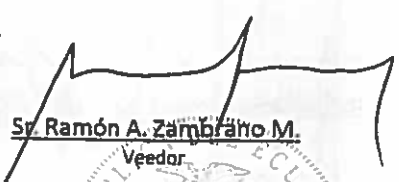
1. Oficio de conformación de Veeduría dirigido al CPCCS del 21 de octubre del 2015.
2. Acta de compromiso de Veedores con el CPCCS del 27 de Octubre del 2015.
3. Acta de reunión de veedores para elección de coordinador y organización interna de la veeduría dada el 27 de octubre 2015.


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Vélez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

0000027



4. Acta N° 2 reunión ordinaria de la veeduría 13 de noviembre del 2015.
5. Acta N° 3 reunión ordinaria de la veeduría 20 de noviembre del 2015.
6. Acta N° 4 reunión ordinaria de la veeduría 27 de noviembre del 2015.
7. Acta N° 5 reunión ordinaria de la veeduría 11 de diciembre del 2015.
8. Acta N° 6 reunión ordinaria de la veeduría 18 de diciembre del 2015.
9. Acta N° 7 reunión ordinaria de la veeduría 15 de enero del 2016.
10. Acta N° 8 reunión ordinaria de la veeduría 21 de enero del 2016.
11. Acta N° 9 reunión ordinaria de la veeduría 7 de marzo del 2016.
12. Acta N° 10 reunión ordinaria de la veeduría 9 de marzo del 2016.
13. Acta N° 11 reunión ordinaria de la veeduría 14 de marzo del 2016.
14. Copia de documentos que fueron entregados "DETALLE DE INFORMACION SOLICITADA, RECIBIDA Y ANALIZADA" por el GAD Provincial de Manabí, los que sustentan el trabajo del Veeduría y que dan como producto el presente informe:

- a. MEMORANDUM N°. 2650-ECG- 30-07-2015
- b. PROFORMA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2016
- c. OFICIO CIRCULAR NO. 028-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- d. OFICIO CIRCULAR NO. 029-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- e. OFICIO CIRCULAR NO. 030-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- f. OFICIO CIRCULAR NO. 031-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- g. OFICIO CIRCULAR NO. 032-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- h. OFICIO CIRCULAR NO. 033-MZS-GPM-2015 DE AGOSTO 18 DE 2015
- i. POA INSTITUCIONAL GPM 2016
- j. COPIA DE ACTAS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS SEIS MESAS DE CONCERTACIÓN (MESA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MESA ECONOMICO PRODUCTIVO, MESA SOCIOCULTURAL, MESA DE MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, MESA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, MESA BIOFÍSICO) CON SUS LISTADOS DE ASISTENTES Y FIRMAS
- k. MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL 2015 - ACUERDO MINISTERIAL 0197 DEL 29 DE MAYO DEL 2015 DEL MFE
- l. CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GPM OCTUBRE 2015
- m. RESOLUCION N° 003-22-10-CPPP-GPM DEL CONSEJO DE PLANIFICACION OCTUBRE 2015
- n. CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA DE OCTUBRE-2015 DEL CPM
- o. COPIA DEL ACTA DE SESION ORDINARIA N° 025-26-10-2015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2015 DEL CPM
- p. MEMORANDUM 05-11-2015
- q. OFICIO N°. 100-ECG-2015
- r. PROFORMA PRESUPUESTARIA APROBADA EN PRIMER DEBATE DE OCTUBRE DE 2015
- s. COPIA DEL INFORME PREVIO AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PERIODO 2016
- t. COPIA DE CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA DEL CPM NOVIEMBRE 2015
- u. COPIA DEL ACTA N° 026-020-11-2015 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL CPM


Ing. Ignacio A. Navia M.
Veedor


Ing. Wilson A. Velez A.
Veedor


Sr. Richard R. Rodríguez A.
Veedor


Sr. Edison M. Vega V.
Veedor


Sr. Ramón A. Zambrano M.
Veedor

000000

- v. PDYOT (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANABÍ 2015-2019) GPM
- w. COPIA DE ORDENANZA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GPM


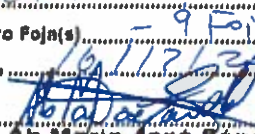
15. Oficio enviado al GPM Octubre 27 de 2015
16. Oficio enviado al GPM Noviembre 27 de 2015
17. Oficio enviado al GPM Diciembre 29 de 2015
18. Oficio enviado al GPM Enero 23 de 2016
19. Oficio enviado al CPCCS Diciembre 28 de 2015
20. Oficio enviado al CPCCS Enero 23 de 2016
21. Oficio recibido del GPM Diciembre 04 de 2015
22. Oficio recibido del GPM Enero 12 de 2016
23. Oficio recibido del GPM Marzo 02 de 2016
24. Oficio recibido del CPCCS Febrero 26 de 2016
25. Invitación recibida del GPM Diciembre 03 de 2015
26. Invitación recibida del GPM Febrero 10 de 2016
27. Invitación recibida del GPM Febrero 22 de 2016
28. Cronograma de trabajo de la Veeduría.
29. Registro de asistencia con firmas de veedores.
30. Registro fotográfico de la veeduría.
31. Credenciales de los veedores.

BIBLIOGRAFIA:

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- COOTAD.
- LOTAIP.
- REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS.
- ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL GPM.
- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016 DEL GPM.
- ACUERDO MINISTERIAL 197 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, QUE INCLUYE ASIGNACIÓN POR MODELO TERRITORIAL 2015".
- PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 DEL GPM.

TRÁMITE DE PRESENTACIÓN:


- Se adjunta oficio suscrito por coordinador y miembros de la veeduría, dirigido a la Subcoordinadora Nacional de Control Social Ab. Leydi España Palomino.

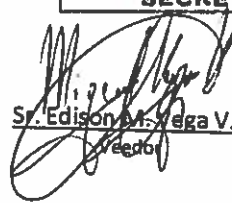

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de *Secretaría*
General
 Numero Foja(s) *- 9 Fojas -*
 Quito, *19/12/2016*

Ab. María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL


CC: ARCHIVO


 Ing. Ignacio A. Navia M.
 Veedor


 Ing. Wilson A. Vélez A.
 Veedor


 Sr. Richard R. Rodríguez A.
 Veedor


 Sr. Edison M. Vega V.
 Veedor


 Sr. Ramón A. Zambrano M.
 Veedor

0000031



